



# Recibe Senado iniciativa contra los monopolios

Presidencia propone sustituir funciones de la Cofece en favor de los consumidores, dice

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado un proyecto de decreto que crea la Comisión Nacional Antimonopolio, así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La iniciativa extingue a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), un órgano autónomo ajeno al Estado y crea a la Comisión Nacional Antimonopolio como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Economía (SE).

La Comisión Nacional Antimonopolio determinará la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se elimina toda referencia a la extinta Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), para crear un organismo colegiado que sesionará en pleno, que tendrá una comisión de investigación; contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía.

En los argumentos se explica

## INICIATIVA

**“Al combatir los monopolios con toda la fuerza del Estado, se genera una economía con competencia donde las empresas deben ofrecer mejores precios y calidad a los consumidores mexicanos”**

que busca recuperar la rectoría de la actividad económica y, por fin, crear una autoridad verdaderamente antimonopolio, en beneficio de las familias mexicanas, al tiempo que permite cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado mexicano.

La persona comisionada presidente de la Comisión Nacional Antimonopolio será nombrada por el titular del Ejecutivo federal por un periodo de tres años, prorrogable por una sola ocasión y ratificada por el Senado de la República.

Las prácticas monopólicas o de concentración ilícita serán sancionadas con multa hasta por el equivalente a 200 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, 22 millones 628 mil pesos, cuando se declare falsamente o se entregue información falsa a la comisión. ●